

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.518

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Manzanares y Cirueña.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13.2 KV "Cirueña-Gallinero" consistentes en suprimir los apoyos 13 al 21 y colocar en su lugar cuatro nuevos apoyos.

e) Presupuesto: 1.249.812

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 4º entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.884.

Logroño, 27 de octubre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José Mª Subero Díaz.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Dependencia de Gestión Tributaria

Liquidaciones provisionales por I.R.P.F. III.B.923

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones provisionales por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (cuota diferencial) y ejercicio 1984, a contribuyentes que a continuación se relacionan:

Contribuyente y D.N.I.	Domicilio	Cuota e Inte. demora	TOTAL a ingresar	SANCIÓN que se propone
Mª GLORIA BENITO GOMEZ 14.858.596	LOGROÑO.— D.Victoria 74	14.908 1.870	16.778	7.454
JUAN CRUZ MAÑAS 27.185.893	LOGROÑO Lardero 18	49.393 6.196	55.589	24.696
MARTIN ANGEL CUESTA LOPEZ 13.693.098	LOGROÑO Jorge Vigon 52	17.695 2.126	19.821	8.847
ELADIO DONOSO FERNANDEZ 8.625.069	LOGROÑO D. Najera 1	10.000 1.254	11.254	5.000
MAXIMILIANO ESCRIBANO RECIO 7.655.966	LOGROÑO.— Psa. Coso 2	8.236 1.033	9.269	4.118
ENRIQUE C.FERNANDEZ CID 35.241.710	LOGROÑO Gran Vía Juan C.14	20.368 2.555	22.923	10.184
JOSE ANGEL FUERO AGUADO 7.623.343	LOGROÑO Avda. Navarra 10	6.867 825	7.692	3.433
BERNARDO F. GARCIA PECAL 7.941.978	LOGROÑO Caballero Rosa 33	7.011 879	7.890	3.505
ALEJANDRO GIL GARCIA 16.470.240	LOGROÑO Rey Pastor 67	5.863 735	6.598	2.931
PCO.J.GONZALEZ FERNANDEZ 25.387.618	ANGUIANO.— C/Guardia Civil	1.968 236	2.204	984
ANGEL GONZALEZ GONZALEZ 71.240.807	LOGROÑO.— Av.Colon 71	9.326 1.169	10.495	4.663
SANTOS HERNANDEZ ALESON 16.502.616	LOGROÑO Mansaneda 4	3.992 479	4.471	1.996
BENITO ICHASO VILLAR 16.508.412	LOGROÑO Oviedo 8	12.363 1.485	13.848	6.181
ASCENSION MONBO PINEDO 16.396.356	LOGROÑO Muro Cervantes 5	8.368 1.049	9.417	4.184
ISIDRO J. PALACIOS GONZALEZ 16.317.984	LOGROÑO M.San Nicolas 98	15.000 1.881	16.881	7.500
JOSE M.PALACIOS MUÑO 16.481.625	LOGROÑO Gral.Franco 1	10.009 1.255	11.264	5.004
J.RAMON PERUCHA GONZALEZ 16.502.395	LOGROÑO Pío XII, 1	114.583 14.373	128.956	57.291

MAXIMINA PINEDA VARGA 12.909.021	LOGROÑO Gral.Franco 111	7.500 940	8.440	3.750
JESUS POMARES ESPARZA 15.813.263	IGEA.— Mayor s/n	16.018 1.924	17.942	8.009
TOMAS PRIETO PERITO 34.903.859	LOGROÑO Luis Barron 40	28.000 3.512	31.512	14.000
ROSALIA RIVAS AMORENA 16.314.001	LOGROÑO Jorge Vigon 5	17.500 2.195	19.695	8.750
Mª MAR RUIZ ARDANAZ 16.526.529	LOGROÑO M. de la Enseñada 13	8.777 1.101	9.878	4.388
ENRIQUE SAN MIGUEL HOYO 16.304.963	LOGROÑO.— D.Victoria 8	5.887 738	6.625	2.943
GABRIEL E.SESMA MARTIN 16.500.898	LOGROÑO Beratua 39	73.889 8.879	82.768	36.944
FRANCISCO TOLEDANO RUBIO 14.246.649	LOGROÑO Victoria 21	353 42	395	176
CARMELO VILLOSLADA PEREZ 16.507.916	LOGROÑO Labradores 5	34.224 4.112	38.336	17.112

Por haber resultado desconocido en el domicilio indicado, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerlo en los siguientes plazos: para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo reglamentario de las deudas tributarias en período voluntaria, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

2º.— Que esta liquidación puede ser recurrida ante esta Oficina en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos. La interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

3º.— Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave se les ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10/1985, de 26 de abril, por la cantidad indicada anteriormente. A tal efecto, disponen Uds. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen procedentes en Derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 22 de octubre de 1986.— El Jefe de la Dependencia, Mariano Tejedor Duque.— VºBº el Delegado de Hacienda Especial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos
III.C.1003

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días,

durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, elevándose a definitiva, en ausencia de reclamaciones.

En Almarza de Cameros, a 25 de octubre de 1986.— El Alcalde, Martín Rodrigo.